



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 1239/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Javier Alejandro MIHOVILCEVICH, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 927/2007 de Consejo Directivo, se le concedió equivalencias por materias aprobadas en la Universidad Nacional de La Plata y se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I, con previa aprobación de pruebas de complemento.

Que dicho alumno solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

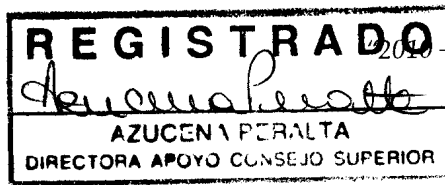
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1239/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1239/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Análisis Matemático I, al alumno Javier Alejandro MIHOVILCEVICH, Legajo N° 37506, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 476/2010

UTN
mel
CX

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior